



} **Confiemos**
en Colima

OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-312-1056
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2021

No. DE COMITÉ: SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA

PARA UTILIZARSE EN: SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA LAS CAMARAS DE VIGILANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL

No. DE REQUISICIÓN: 2021 - 00308

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 01 - 07 - 01

SERVICIOS DE INTERNET

RECURSO: 01 - 01 - 01

FISCAL

SUM SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CREDITO	
				P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON EL LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA EVIDENCE 102 LICENCIAS (CAMARAS) 3 LICENCIAS (ADMIN) 12 HRS. DE GRABACIÓN DIARIAS POR CAMARAS HASTA 150 GB POR AÑO POR CAMARA POR UNA VIGENCIA DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	SERVICIO	1	\$ 434,112.00	\$ 434,112.00

SUBTOTAL \$434,112.00

IVA \$69,457.92

TOTAL \$503,569.92

FUNDAMENTADO EN EL NUMERAL 45, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO CONITE: 048

SESION DE COMITE: 6^{ta} Sesión

FECHA SESION COMITE: 18/02/2021





Confiamos en Colima



Policía Municipal de Colima

MEMORANDUM No. PMC-DA- 370/2021

Colima, Col., 18 de enero de 2021

ASUNTO: Oficio



[Handwritten signature]

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.
PRESENTE.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONADOS 2018-2021
APROBADO

Por medio del presente, solicito se someta a aprobación en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, los servicios de almacenamiento en la nube con el licenciamiento anual del Sistema Evidence, con un total de 102 licencias de usuarios (cámaras) y 3 licencias de administrador (del 1º de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022), toda vez, que la vigencia contractual vence el 28 de febrero del año en curso, y por ende se debe prever la continuidad del servicio al día siguiente de la vigencia del contrato.

Lo anterior, en virtud de que, son servicios necesarios para el cumplimiento de la reglamentación, en cuanto a respaldo de video-vigilancia se refiere en el Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes, y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COMISIONADO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA
DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI



OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CÍVICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR
18 ENE. 2021
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

c.c.p.- Archivo.-

[Handwritten signature]





Confiemos en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA OFICIALÍA MAYOR



Policía Municipal de Colima

28 ENE. 2021 9:30am RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDO



Memorándum N° 039/2021 Colima, Col., a 28 de enero de 2021

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL Oficial Mayor PRESENTE.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA COMITÉ DE COMISIONADOS 2018-2021 APROBADO

Por medio del presente, y con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, como Titular de la Policía Municipal de Colima, en mi carácter de Comisionado Municipal de Seguridad y Justicia Cívica del H. Ayuntamiento de Colima, solicito la autorización para la contratación a través del método de la adjudicación directa a la empresa denominada SUM SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., con R.F.C. SSE-130422-4RA, para que lleve a cabo los servicios de almacenamiento en la nube con el licenciamiento anual del Sistema Evidence, con un total de 102 licencias de usuarios (cámaras) y 3 licencias de administrador, dicha empresa es quien proporciona la capacidad de almacenamiento que cubre las necesidades de grabación del H. Ayuntamiento de Colima, 12 horas diarias de grabación diaria (720p) por cámara, hasta 150 Gb por año por cámara con flujos automatizados de transferencia de datos y actualizaciones de firmware, así como las herramientas para la gestión de permisos de usuarios personalizables y de la evidencia digital, aplicaciones para la redacción y protección de datos personales, flujos automatizados de trabajo, diseño y ejecución políticas de retención de videos, generación de cadenas de custodia digital, herramientas de análisis y auditoría del uso del sistema, incluyendo la carga y descarga de medios digitales soportados desde y hacia dispositivos de almacenamiento local, así como la posibilidad de dispositivos móviles, con lo que se estaría cubriendo el respaldo permanente por el año contratado, y que con ello se cumplirá con lo doble de meses, 6 (seis) meses, que nos exige la normatividad.

Con base a lo anterior, se requiere dicha contratación con la empresa en mención por las especificaciones técnicas que el proveedor nos proporciona y se requieren de manera exclusiva por el área de la Policía Municipal de este H. Ayuntamiento, pues con ello, se logra dar cumplimiento al artículo 89, del reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

Artículo 89.- "Todas las audiencias serán registradas y videograbadas por cualquier medio tecnológico al alcance del Juez, la grabación o reproducción de imágenes y sonidos se considerará como parte de las actuaciones y registros y se conservarán en resguardo hasta por seis meses, momento en el cual, se procederá a su remisión al archivo.",

[Handwritten signature]

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"



Confiemos en Colima



Policía Municipal de Colima

Asimismo, teniendo como única prioridad el cumplimiento de dicha reglamentación como ente gubernamental y atendiendo al principio de economía se llevará a cabo la contratación por un año con la empresa en mención, del 01 de marzo de 2021 al 01 de marzo del 2022, por ser la mejor oferta, hasta por la cantidad de \$ 503,569.92 (quinientos tres mil quinientos sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.), cantidad que se cubrirá en cuatro pagos mensuales, con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-01-07-01, denominada "Servicios de Internet".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto, máxime que el Municipio de Colima adquirió el equipo (cámaras) y el software para la utilización del video generado por las mismas, permitiendo de manera ágil y oportuna la administración de los archivos, optimizando de esta manera los recursos de almacenamiento, lo anterior desde el ejercicio 2019, por tal motivo es el único que cubre todas las necesidades de procesamiento de la información requerida, además de que la Empresa SUM SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., solventa los requerimientos de mantenimiento, asesoría y soporte técnico, en tiempos considerablemente cortos, y que por ser **quien posee la titularidad de los derechos de las licencias en el país de la marca del hardware**, y que de no ser el adjudicado para la operatividad del H. Ayuntamiento resultaría un tanto oneroso la implementación de un nuevo sistema teniendo que cubrir las mismas necesidades con las que viene operando y funcionando la administración de este tipo de video-vigilancia Municipal.

Lo anterior, en virtud de que el Sistema de administración de la video-vigilancia **evidence.com** es la herramienta básica e indispensable en la operación de las funciones de análisis, obtención y aprovechamiento que realiza la Policía Municipal y el Juzgado Cívico del Municipio de Colima, debiendo garantizarse las herramientas de trabajo para no obstaculizar la operatividad de los servicios en dichas áreas; asimismo, dada la importancia de contar con sistemas informáticos que organicen y permitan tener un efectivo manejo y control de la información que se genera en la administración pública municipal, resulta esencial garantizar la gestión de la información con la confidencialidad, integridad y disponibilidad que se requieren en el acceso a los datos y sólo permitir acceder al personal autorizado para realizarlo con eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Asimismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción I, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de almacenamiento de información en la nube, en los que no existan servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes.



"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

FRANCISCO RAMÍREZ VILLAREAL NO. 570 COLONIA EL PORVENIR, COLIMA, COLIMA. C.P 28019
TEL: 3163808 Y 3121592264



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021
APROBADO



Policía Municipal
de Colima



Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo resulta conveniente contratar la prestación de Servicios del proveedor descrito en el primer párrafo.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo los siguientes:

Economía. Este criterio se configura en razón de que la contratación de los servicios requeridos implica la asesoría y soporte técnico de la administración de la información en la nube, su importación y exportación a medios físicos, con un Sistema desarrollado por el proveedor propuesto, respecto del cual este último posee derechos exclusivos, lo que imposibilita la realización de una licitación para la contratación de los servicios que requiere el suscrito.

Eficacia. Radica en que la contratación del proveedor SUM SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., que se pretende realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cumple con las características requeridas por el área que represento, siendo necesaria la prestación de los servicios que este ofrece para garantizar el correcto almacenamiento de los archivos de video-vigilancia.



Eficiencia. Cobra sentido toda vez que se pretende mantener el correcto y óptimo almacenamiento siendo funcional en todo momento que se requiera; en ese tenor, la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, resulta eficiente al derivarse en un uso racional de los recursos con los que cuenta esta dependencia, evitando la pérdida de tiempo y recursos municipales al propiciar la integridad de la información almacenada.

Imparcialidad. Es necesario referir que la empresa denominada SUM SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., es la propietaria de los derechos exclusivos en el país de la marca de hardware y software utilizada en el H. Ayuntamiento para tema de video-vigilancia, sin que ello derive en que exista parcialidad al adjudicar la contratación.



"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

FRANCISCO RAMÍREZ VILLAREAL NO. 570 COLONIA EL PORVENIR, COLIMA, COLIMA. C.P 28019
TEL: 3163808 Y 3121592264





Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021

APROBADO



Policía Municipal
de Colima

La elección del proveedor propuesto se ha realizado con apego al criterio de honradez, en el entendido de que entre los funcionarios de esta dependencia y el proveedor al cual se solicita adjudicar la contratación no existe relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios.

La transparencia de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes en este proceso intervengan o quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, solicito autorice la contratación de los servicio de Almacenamiento en la Nube para la video-vigilancia, para el ejercicio fiscal 2021, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., a 28 de enero de 2021
**EL COMISIONADO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA**

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI



OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CÍVICA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021 - 00308
Fecha
18/01/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	OTROS SERVICIOS GENERALES	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-01-07-01-001-00002	SERVICIO	1.000000 SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON EL LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA EVIDENCE 102 LICENCIAS (CAMARAS) 3 LICENCIAS (ADMIN) 12 HRS GRABACION DIARIA POR CAMARA HASTA 150 GB POR AÑO POR CAMARA	04-02-01 - 03-01-07-01 - 026-01 01-01-01 SERVICIOS DE INTERNET.
-------------------------	----------	---	--

Handwritten signatures in blue ink.

Observaciones
SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA LAS CAMARAS DE VIGILANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL
Elaboró : CLAUDIA PATRICIA ESPARZA PEREZ <i>[Signature]</i>

[Signature]
AUTORIZA
DR. ALEJANDRO GONZALEZ CUSI
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

[Signature]
SOLICITA
DR. ALEJANDRO GONZALEZ CUSI
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

SUM SERVICES



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021
APROBADO

Domicilio fiscal:
SUM SERVICES S DE RL DE CV
Av. Río San Joaquín Edif. 12 (E-B) Depto. 104
Col.Lomas de Sotelo
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11200, Ciudad de México
Tel. 55 1950 0830
RFC. SSE1304224RA

Cotización SS21-280121
María de los Angeles Sosa
Seguridad Pública
Alcaldía de Colima, Colima
28/01/21

Tengo el agrado de poner a su disposición la oferta de los siguientes productos:

Producto	Cantidad	Precio unitario	Total sin IVA
Licencia nivel "USUARIO" por un año para el almacenamiento de evidencia de cámaras personales en la plataforma Evidence.com. Incluye el almacenamiento de 12 horas diarias de grabación diaria (720p) por cámara, hasta 150 GB por año por cámara con flujos automatizados de transferencia de datos y actualizaciones de <i>firmware</i> .	102	\$ 4,256.00	\$ 434,112.00
Licencia nivel "ADMINISTRADOR", GRATIS por un año para la gestión de medios digitales en la plataforma Evidence.com. Incluye herramientas para la gestión de permisos de usuarios personalizables y de la evidencia digital, aplicaciones para la redacción y protección de datos personales, flujos automatizados de trabajo, diseño y ejecución políticas de retención de videos, generación de cadenas de custodia digital, herramientas de análisis y auditoría del uso del sistema, y actualización de <i>firmware</i> . Incluye la carga y descarga de medios digitales soportados desde y hacia dispositivos de almacenamiento local, así como la posibilidad de dispositivos móviles.	3	\$ -	\$ -
Sub Total			\$ 434,112.00
IVA			\$ 69,457.92
Total			\$ 503,569.92

COTIZACION VÁLIDA POR 30 DIAS.
PRECIOS EN MONEDA NACIONAL
LOS PRECIOS PUEDEN CAMBIAR SIN PREVIO AVISO.
LAS LICENCIAS DE USUARIO Y ADMINISTRADOR DEBEN RENOVARSE ANUALMENTE.
CONDICIONES COMERCIALES: 100% POR ADELANTADO O CUATRO PAGOS MENSUALES CONSECUTIVOS SIN INTERESES O RECARGOS, DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.
ENTREGA INMEDIATA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PAGO.

Atentamente: Mauricio Flores
DIRECTOR COMERCIAL



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



17800 N 85TH STREET
SCOTTSDALE, ARIZONA 85255

AXON.COM



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM. 5 2018-2021
APROBADO

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

Axon Enterprise, Inc. (anteriormente *Axon Public Safety B.V.* y *Taser International*), empresa fabricante de Dispositivos Electrónicos de Control marca TASER® modelos X2, X26P, X26E y Taser 7; de cámaras corporales, Axon Body 2, Axon Body 3, Axon Flex 2 y Axon Fleet 2; y de software marca Axon®, certifica que la compañía **SUM SERVICES S de RL de CV**, con domicilio en Avenida Casa de la Moneda #200, Edif. 12 Dept. 104, Lomas de Sotelo, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CDMX, CP 11200, es distribuidor de los productos Axon® y TASER® en el Territorio Nacional, con contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Este certificado de distribuidor concede las siguientes facultades a **SUM SERVICES S DE RL DE CV**:

- Representar los productos Axon® y TASER® para todos aquellos procesos de licitación y contratación directa (o procesos similares) en México;
- Promocionar, vender y suministrar consultoría en todos aquellos temas relacionados a nuestros productos; y,
- Ofrecer garantías, servicio técnico postventa, y reemplazos en el centro autorizado de servicio que para tal efecto tiene acondicionado nuestro Distribuidor en México.

Para cualquier información adicional que se requiera favor contactar directamente a nuestro distribuidor, Sum Services S de RL de CV en el teléfono +52 55 5250.5567 o en el correo electrónico m.flores@sum-services.com con el señor Mauricio Flores, o con quien suscribe la presente, en el teléfono +52 55 2900.4089 o en el correo electrónico jortizsullivan@axon.com.

Se emite el presente certificado a los ocho (08) días de enero de 2021.

Atentamente,

Gerente de Cuenta para México

ho1a

Logra más de TI



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISARIOS 2018-2021

APROBADO



MetroCarrier

ho1a + METROCARRIER.

alianza que comunica éxito.

Título del documento: Servicios en la nube AWS

Fecha: 26 de enero de 2021

Número de Oportunidad: 368869

Cliente: Ayuntamiento de Colima

Ejecutivo Comercial: Marco Antonio Roldán Sotres

Atención Comercial
01800 347 4849

ho1a.com



metrocarrier.com

GDL, CDMX y MTY 9690 6000
Resto del país 690 6000

ho1a

Logra más de TI



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM... 5 2018-2021

APROBADO



MetroCarrier.

Índice

REQUERIMIENTO DEL CLIENTE _____	3
PROPUESTA AL CLIENTE _____	3
DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN _____	3
AMAZON S3 _____	3
DIAGRAMA DE LA SOLUCIÓN _____	4
ELEMENTOS INCLUIDOS Y NO INCLUIDOS EN LA PROPUESTA _____	4
LO QUE NO SE INCLUYE EN LA PROPUESTA _____	4
PROPUESTA ECONÓMICA. _____	5
SERVICIOS _____	5
FUNCIONALIDADES POR CONFIGURAR _____	5
RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN _____	5
RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE _____	5
RESPONSABILIDADES DE HO1A METROCARRIER _____	5
RESPONSABILIDADES MUTUAS _____	6

revisar

[Handwritten signatures and initials]

Requerimiento del Cliente

El cliente **Ayuntamiento de Colima** como parte de la mejora de sus procesos de negocios busca una solución que brinde un servicio de almacenamiento en la nube con los siguientes requerimientos técnicos:

- Almacenamiento en cloud para 130 TB.

Propuesta al cliente

Ho1a Innovación considera lo siguiente para proveer la solución de almacenamiento en nube al cliente:

- Amazon S3
 - ✓ 130 TB almacenamiento S3 Standard
 - ✓ 20 millones de peticiones PUT, GET, LIST, POST

Descripción de la solución

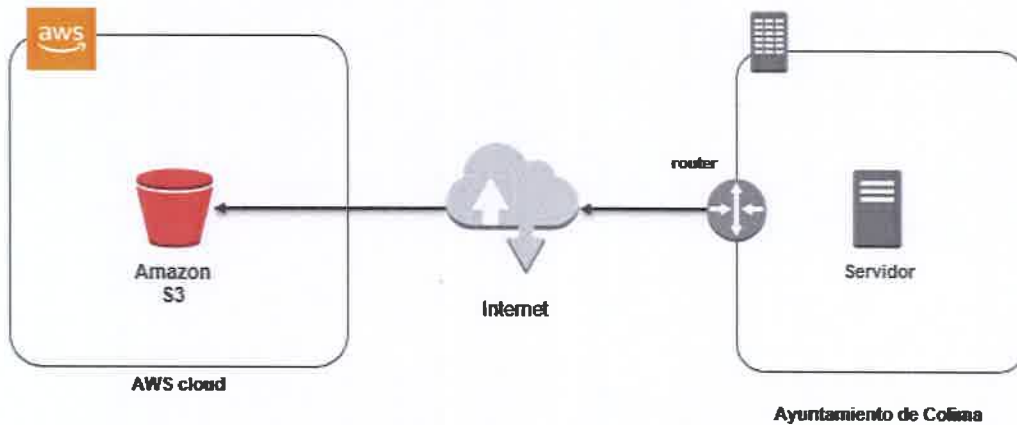
Amazon S3

Amazon Simple Storage Service (Amazon S3) es un servicio de almacenamiento de objetos que ofrece escalabilidad, disponibilidad de datos, seguridad y rendimiento líderes en el sector. Esto significa que clientes de todos los tamaños y sectores pueden utilizarlo para almacenar y proteger cualquier cantidad de datos para diversos casos de uso, como sitios web, aplicaciones móviles, procesos de copia de seguridad y restauración, operaciones de archivado, aplicaciones empresariales, dispositivos IoT y análisis de big data. Amazon S3 proporciona características de administración fáciles de utilizar que le permiten organizar los datos y configurar sofisticados controles de acceso con objeto de satisfacer sus requisitos empresariales, organizativos y de conformidad. Amazon S3 está diseñado para ofrecer una durabilidad del 99,999999999 % (11 nueves) y almacena datos de millones de aplicaciones para empresas de todo el mundo.

Amazon S3 Estándar (S3 Estándar)

S3 Estándar ofrece almacenamiento de objetos de alta durabilidad, disponibilidad y rendimiento para datos a los que se obtiene acceso con frecuencia. Dada su baja latencia y alto nivel de procesamiento, el tipo S3 Estándar es apropiado para una amplia variedad de casos de uso, como aplicaciones en la nube, sitios web dinámicos, distribución de contenido, aplicaciones para dispositivos móviles y videojuegos, y el análisis de big data. Las clases de almacenamiento de S3 se pueden configurar en el nivel de objeto y un solo bucket puede contener objetos almacenados en S3 Estándar, S3 Capas inteligentes, S3 Estándar - Acceso poco frecuente y S3 Zona única - Acceso poco frecuente. También puede usar las políticas de ciclo de vida de S3 para trasladar automáticamente objetos entre tipos de almacenamiento sin realizar cambios en las aplicaciones.

Diagrama de la solución



Características principales:

- Baja latencia y alto nivel de procesamiento.
- Diseñado para ofrecer un nivel de durabilidad de 99,999999999% de los objetos en varias zonas de disponibilidad.
- Resistente a los eventos que afectan a una zona de disponibilidad completa.
- Diseñado para ofrecer una disponibilidad de 99,99% durante un período de un año.
- Respaldo por el acuerdo de nivel de servicios de Amazon S3 en relación con la disponibilidad.
- Admite SSL para datos en tránsito y cifrado de datos en reposo.
- Administración del ciclo de vida de S3 para la migración automática de objetos a otras clases de almacenamiento S3.

Elementos incluidos y no incluidos en la propuesta

Lo que NO se incluye en la propuesta

- No se incluye medio de transmisión o Internet.
- No se incluye integración con directorio activo
- No se incluye configuración en sitio
- No se incluye gestión de aplicativos

ho1a

Logra más de TI



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021

APROBADO



MetroCarrier.

Propuesta Económica.

Costo Hola MetroCarrier

\$ 91,640.00

1. Precios en Moneda Nacional
2. Plazo de contratación 36 meses
3. Los costos no incluyen el impuesto al valor agregado IVA

Servicios

Funcionalidades por configurar

- Creación de credenciales para acceso IAM
- Creación de repositorio en Amazon S3.
- Habilitación de SDK y CLI para comunicación mediante línea de comandos y consola.
- Memoria Técnica y Transferencia de conocimientos.

Responsabilidades para la implementación

Responsabilidades del cliente

- Proporcionar un contacto técnico con responsabilidades en administrar los sistemas involucrados y que tenga un nivel apropiado de conocimientos y de privilegios en acceso a los sistemas, a la información necesaria para ejecutar los servicios propuestos, que sea capaz de autorizar y validar los servicios entregados por ho1a MetroCarrier.
- Proporcionar disponibilidad de ventanas de mantenimiento de cualquier sistema para ho1a MetroCarrier (o un agente autorizado), las veces que sean necesarias.

Responsabilidades de ho1a MetroCarrier

1. Asignar un líder de proyecto que sea el contacto principal para resolución de problemas, revisar actividades del plan de trabajo, realizar entrevistas programadas, y coleccionar información para realizar la discriminación de esta.
2. Asignar recursos con el perfil apropiado para la ejecución de los servicios de consultoría e implementación indicados en este documento.
3. Asegurar que las políticas y procedimientos establecidos en este documento se cumplan.
4. Revisar periódicamente con el cliente el proyecto para determinar si este documento continúa siendo adecuado a sus necesidades.

Atención Comercial
01800 347 4849

ho1a.com



metrocarrier.com

GDL, CDMX y MTY 9690 6000
Resto del país 690 6000

ho1a

Logra más de TI



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM 5 2018-2021

APROBADO



MetroCarrier.

Responsabilidades Mutuas

Apoyando este esfuerzo, tanto el cliente como ho1a MetroCarrier deberán:

1. Asistir a reuniones de revisión del proyecto en los tiempos y lugar acordados mutuamente para discutir el estatus del proyecto, problemas, nuevos requerimientos y lograr la satisfacción del proyecto.
2. Proporcionar apoyo vía telefónica y mediante conferencias para resolución y seguimiento de problemas, así como a los acuerdos con minutas vía correo electrónico.
3. Tener una reunión de conclusión del proyecto vía telefónica, para aprobación del servicio entregado y visto bueno por parte del cliente.

ATENTAMENTE

Ejecutivo de cuenta Sector Gobierno
Hola Metrocarrier

hola

[Handwritten signatures]



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA
FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2021
Nº DE COMITÉ: SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS
SOLICITA: TALLER MECÁNICO
REQUISICION :2021 -00263
PARA UTILIZARSE EN: N/E 172 CAMIONETA NISSAN ESTACAS
ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
CUADRO COMITE: 049
SESION DE COMITE: 6ta Sesión
FECHA SESION COMITE: 18/02/2021

RUBEN REYES VALDOVINOS

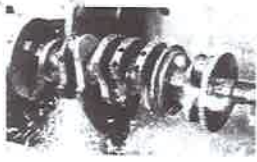
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	VARILLA CENTRAL	1	\$ 1,059.00	\$ 1,059.00
2	VARILLA DE DIRECCIÓN	2	\$ 466.00	\$ 932.00
3	BRAZO AUXILIAR	1	\$ 422.00	\$ 422.00
4	ROTULA INFERIOR	2	\$ 372.00	\$ 744.00
5	ROTULA SUPERIOR	2	\$ 343.00	\$ 686.00
6	GOMA BARRA ESTABILIZADORA	1	\$ 89.00	\$ 89.00
7	BUJES DE HORQUILLA	4	\$ 97.00	\$ 388.00
8	TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA	2	\$ 106.00	\$ 212.00
9	GALLETAS DE DIRECCIÓN	1	\$ 138.00	\$ 138.00
10	SET DE BALATAS DELANTERAS	1	\$ 323.00	\$ 323.00
11	CAJA DE DIRECCIÓN	1	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00
12	ALINEACIÓN	1	\$ 250.00	\$ 250.00
13	RECTIFICADORES	2	\$ 60.00	\$ 120.00
14	MANO DE OBRA	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$11,963.00
IVA	\$1,914.08
TOTAL	\$13,877.08



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMpras 2018-2021
APROBADO



263

Reyes Autobahn
 Ruben Reyes Valdovinos
 Revolucion189
 rectificacionesreyes@hotmail.com




TEL. 3140085

Colima, Col.

58

CLIENTE H AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA
 # VALE : VEHICULO: NISSAN PICKUP PLACAS: FH-74-686 N/E: 172 KMS: 325,127
 ATENCIÓN A: Alejandro Padilla

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO		
1.00	PZA	VARILLA CENTRAL		\$ 1,059.00
2.00	PZA	VARILLA DE DIRECCION		
1.00	PZA	BRAZO AUXILIAR	\$ 466.00	\$ 932.00
2.00	PZA	ROTULA INFERIOR		\$ 422.00
2.00	PZA	ROTULA SUPERIOR	\$ 372.00	\$ 744.00
2.00	PZA	ROTULA SUPERIOR	\$ 343.00	\$ 686.00
1.00	PZA	GOMA BARRA ESTABILIZADORA		\$ 89.00
4.00	PZA	BUJES DE HORQUILLA	\$ 97.00	\$ 388.00
2.00	PZA	TORNILLO BARRA ESTABILIZADORA	\$ 106.00	\$ 212.00
1.00	PZA	GALLETA DE DIRECCION		\$ 138.00
1.00	PZA	SET BALATAS DELANTERAS		\$ 323.00
1.00	PZA	CAJA DE DIRECCION		\$ 3,800.00
1.00	SERV	ALINEACION		\$ 250.00
2.00	SERV	RECTIFICADOS		
1.00	SERV	MANO DE OBRA	\$ 60.00	\$ 120.00
				\$ 2,800.00
 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA COMITÉ DE COM. 3 2018-2021 APROBADO				
			SUB TOTAL	\$ 11,963.00
			I.V.A.	\$ 1,914.08
			TOTAL	\$ 13,877.08

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00263
Fecha
22/01/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	PARQUES JARDINES Y ÁREAS VERDES	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00073 NISSAN ESTACAS CAMIONETA PICK UP STD CAJA METALICA EQUIPO DE CARBURACION A GAS LP. N/E: 172		
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR SUSPENSION Y DIRECCION	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
				04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONADOS 2018-2021
APROBADO

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Observaciones
REPARAR SUSPENSION Y DIRECCION PARA EL N/E 172 NISSAN-ESTACAS
Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

Handwritten signature
AUTORIZA
JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Handwritten signature
SOLICITA
JAIME GONZALEZ MANZO
DIRECTOR DE PARQUES JARDINES Y ÁREAS VERDES

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENSOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISIÓN | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ Reparar suspensión y dirección

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme ó desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD:

172

FECHA: 22/01/2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bvd. Rodolfo Chavez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-316-3846 Y 312-316-3829
www.colima.gob.mx



Confiemos en Colima

OFICIO DGSPM-DPYJ-049/2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECANICO
Presente.

A través de este conducto solicito de la manera más atenta su apoyo, para que se realice la reparación de la siguiente unidad.

NO. ECONOMICO	TIPO DE UNIDAD	OPERADOR	AREA	FALLA	ENCARGADO
172	Nissan	Alfonso Estrada	Parques Y Jardines	-Reparar suspensión	Ing. Jaime González

En espera de contar con su valioso apoyo, reciba un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM. 2018-2021
APROBADO

ATENTAMENTE
Colima, Col. A 22 De Enero Del 2021
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES



ING. JAIME GONZÁLEZ MANZO

C.c.p. ARCHIVO
JGM*

Bvd. Rodolfo Chavez Carrillo Knt. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 312316-3874 y 312386-3875

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
ANOREN
22 ENE. 2021
RECIBIDO
DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
2:00 pm



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum: No. OM-TALL-035/2021

Asunto: Se justifica contratación por Adjudicación directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM. S 2018-2021

APROBADO

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con Registro Federal de Contribuyente REVR011112DA8, para que proporcione el servicio de la reparación de los sistemas de suspensión y dirección, para la camioneta ESTACAS marca NISSAN N/E 172, modelo 1995, número de motor KA24074762M y serie 5MSSD21004633, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Parques y Jardines; lo anterior por un monto total de **\$13,877.08 (Trece mil ochocientos setenta y siete pesos 08/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829

www.colima.gob.mx



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum: No. OM-TA-035/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM' S 2018-2021

APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación de los sistemas de suspensión y dirección de la camioneta estacas marca NISSAN N/E 172, modelo 1995, número de motor KA24074762M y serie 5MSSD21004633, asignada a la Dirección de Parques y Jardines; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas de los sistemas, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de los sistemas de suspensión y dirección en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de la suspensión y la dirección, (reparar suspensión y dirección) provocaría que se pierda el control del manejo del vehículo, es riesgoso, puede provocarse un accidente, por consiguiente no sería posible dar cumplimiento a su objetivo que es la recolección de basura, el mantenimiento de los jardines, así como las podas de los árboles y plantas de los jardines del municipio de Colima de forma oportuna.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

www.colima.gob.mx



**Confiamos
en Colima**

Memorándum: No. OM-TALL-035/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021

APROBADO

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo en sus condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **RUBEN REYES VALDOVINOS**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación de los sistemas de suspensión y dirección (reparación de suspensión y dirección), marca NISSAN, N/E 172, modelo 1995, número de motor KA24074762M y serie 5MSSD21004633, asignada a la Dirección de Parques y Jardines, con el proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



ATENTAMENTE
Colima, Colima, 12 de Febrero de 2021

DEPARTAMENTO DE TALLER MECÁNICO
CARRILLO
Bvd. Carrilero
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlan
C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829
www.colima.gob.mx



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimattán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2021

Nº DE COMITÉ: SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

REQUISICION :2021 -00264

PARA UTILIZARSE EN: N/E 247 CAMIONETA NISSAN ESTACAS

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



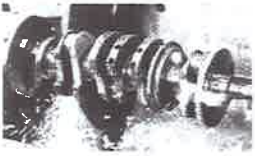
RUBEN REYES VALDOVINOS

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	\$ 974.00	\$ 974.00
2	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	\$ 691.00	\$ 691.00
3	ROTULA INFERIOR	2	\$ 372.00	\$ 744.00
4	ROTULA SUPERIOR	2	\$ 343.00	\$ 686.00
5	GOMA BARRA ESTABILIZADORA	1	\$ 89.00	\$ 89.00
6	TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA	2	\$ 106.00	\$ 212.00
7	GALLETA DE DIRECCIÓN	1	\$ 138.00	\$ 138.00
8	CAJA DE DIRECCIÓN	1	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00
9	ALINEACIÓN	1	\$ 250.00	\$ 250.00
10	MANO DE OBRA	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$10,384.00
IVA	\$1,661.44
TOTAL	\$12,045.44

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM. 2018-2021
APROBADO



264

Reyes Autobahn
 Ruben Reyes Valdovinos
 Revolucion189
 rectificacionesreyes@hotmail.com




TEL. 3140085





Colima, Col.

60

CLIENTE	H AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA	FECHA	04/02/2021
# VALE :	VEHICULO: NISSAN PICKUP PLACAS: FH-74-686 N/E: 247		
ATENCIÓN A:	Alejandro Padilla		

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO		
1.00	PZA	AMORTIGUADORES TRASEROS		\$ 974.00
1.00	PZA	AMORTIGUADORES DELANTEROS		\$ 691.00
2.00	PZA	ROTULA INFERIOR	\$ 372.00	\$ 744.00
2.00	PZA	ROTULA SUPERIOR	\$ 343.00	\$ 686.00
1.00	PZA	GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA		\$ 89.00
2.00	PZA	TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 106.00	\$ 212.00
1.00	PZA	GALLETA DE DIRECCION		\$ 138.00
1.00	PZA	CAJA DE DIRECCION		\$ 3,800.00
1.00	SERV	ALINEACION		\$ 250.00
1.00	SERV	MANO DE OBRA		\$ 2,800.00
 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA COMITÉ DE CONTROL 2018-2021 APROBADO				
			SUB TOTAL	\$ 10,384.00
			I.V.A.	\$ 1,661.44
			TOTAL	\$ 12,045.44

Remed



Confiemos en Colima

Colima GOBIERNO MUNICIPAL

REPORTE DE FALLAS

SISTEMA DE COMPACTACION

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

LLANTAS

MOTOR

SISTEMA ELECTRICO

MOFLES

SUSPENSION

ADAPTACIONES

SISTEMA DE INYECCION

FRENOS

ADITAMENTOS

SISTEMA DE AIRE

DIRECCION

SISTEMA HIDRÁULICO

CHASIS

TRANSMISION

AMINADO Y PINTURA

FLECHAS LATERALES

FLECHA CARDAN

TAPICERIA

MUELLES DE CARGA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONADOS 2018-2021

APROBADO

OBSERVACIONES

→ Reparar suspensión y dirección

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD: 247

FECHA: 22/01/2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-316-3548 Y 312-316-3829
www.colimagoeb.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2021-00264

Fecha

22/01/2021

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	PARQUES JARDINES Y ÁREAS VERDES	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00125 NISSAN ESTACAS CAMIONETA TIPO CHASIS ESTACAS LARGO STD. COLOR BLANCO CAPACIDAD UNA TONELADA MOTOR A GA N/E: 247		
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-05-07-02-053-00001

SERVICIO

1.000000 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS

REPARAR SUSPENSION Y DIRECCION

N/I: 125

N/E: 247

04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021

APROBADO

Observaciones

REPARAR SUSPENSION Y DIRECCION PARA EL N/E 247 NISSAN-ESTACAS-CAMIONETA

Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

AUTORIZA

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA

JAIME GONZALEZ MANZO
DIRECTOR DE PARQUES JARDINES Y ÁREAS VERDES



Confiemos en Colima

OFICIO DGSRM-DPYJ-048/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPAÑAS 2018-2021

APROBADO

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECANICO
Presente.

A través de este conducto solicito de la manera más atenta su apoyo, para que se realice la reparación de la siguiente unidad.

NO. ECONOMICO	TIPO DE UNIDAD	OPERADOR	AREA	FALLA	ENCARGADO
247	NISSAN	Martin Vuelvas	Parques Y Jardines	-Reparar suspensión	Ing. Jaime González

En espera de contar con su valioso apoyo, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. A 22 De Enero Del 2021

DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

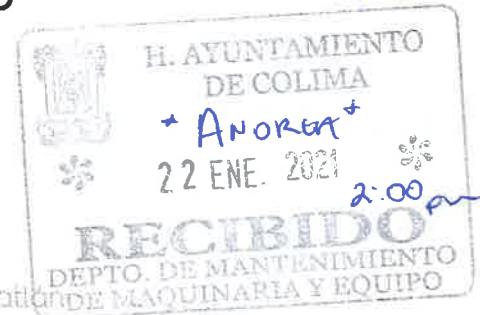
ING. JAIME GONZÁLEZ MANZO

C.c.p. ARCHIVO
JGM*Mgls

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050

Tel. 312316-3874 y 312386-3875

www.colima.gob.mx





Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiamos
en Colima

Memorandum: No. OM-TALL-036/2021

Asunto: Se justifica contratación por
Adjudicación directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con Registro Federal de Contribuyente REVR011112DA8, para que proporcione el servicio de la reparación de los sistemas de suspensión y dirección, para la camioneta ESTACAS marca NISSAN N/E 247, modelo 1998, número de motor KA24732480M y serie 3N1CD15S3WK015825, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Parques y Jardines; lo anterior por un monto total de **\$12,045.44 Doce mil cuarenta y cinco pesos 44/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-5829

www.colima.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiamos
en Colima

Memorandum: No. CM-AY-036/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021

APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación de los sistemas de suspensión y dirección de la camioneta estacas marca NISSAN N/E 247, modelo 1998, número de motor KA24732480M y serie 3N1CD15S3WK015825, asignada a la Dirección de Parques y Jardines; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas de los sistemas, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de los sistemas de suspensión y dirección en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de la suspensión y la dirección, (reparar suspensión y dirección) provocaría que se pierda el control del manejo del vehículo, es riesgoso, puede provocarse un accidente, por consiguiente no sería posible dar cumplimiento a su objetivo que es la recolección de basura, el mantenimiento de los jardines, así como las podas de los árboles y plantas de los jardines del municipio de Colima de forma oportuna.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

www.colima.gob.mx



Confiamos en Colima

Memorándum:No. OM-TALL-036/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **RUBEN REYES VALDOVINOS**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación de los sistemas de suspensión y dirección (reparación de suspensión y dirección), marca NISSAN, N/E 247, modelo 1998, número de motor KA24732480M y serie 3N1CD15S3WK015825, asignada a la Dirección de Parques y Jardines, con el proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



ATENTAMENTE
Colima, Colima, 15 de Febrero de 2021

Blvd. Rodolfo G. Ceballos, s/n. DEPARTAMENTO DE COMPRAS
km 1.5 TALLER MECÁNICO
C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829
JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO
www.colima.gob.mx



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimattán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA
FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2021
Nº DE COMITÉ: SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS
SOLICITA: TALLER MECÁNICO
REQUISICION :2021 -00262
PARA UTILIZARSE EN: N/E 574 CHEVROLET BEAT
ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE INSPECCION Y LICENCIAS
PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
CUADRO COMITE: 051
SESION DE COMITE: 6ta Sesión
FECHA SESION COMITE: 18/02/2021

RUBEN REYES VALDOVINOS

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	TERMINAL DE DIRECCIÓN	2	\$ 387.00	\$ 774.00
2	ROTULA INFERIOR	2	\$ 364.00	\$ 728.00
3	BASE DE AMORTIGUADOR	2	\$ 365.00	\$ 730.00
4	CREMALLERA	1	\$ 6,840.00	\$ 6,840.00
5	TORNILLO DE ROTULA	1	\$ 50.00	\$ 50.00
6	CAMBIAR CREMALLERA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
7	MANO DE OBRA SUSPENSIÓN	1	\$ 800.00	\$ 800.00
8	ALINEACIÓN	1	\$ 250.00	\$ 250.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$11,672.00
IVA	\$1,867.52
TOTAL	\$13,539.52



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00262
Fecha
29/01/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	INSPECCION Y LICENCIAS	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00371 CHEVROLET BEAT CARRO/AUTOMOVIL BEAT 5 PUERTAS A LS COLOR BLANCO INTERIOR EN TELA NEGRA 4 CILINDROS TRAN N/E: 574		
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones
UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF			

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR SUSPENSION Y DIRECCION N/I: 371 N/E: 574	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
-------------------------	----------	----------	---	---



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

(Handwritten signatures in blue ink)

Observaciones
REPARAR SUSPENSION Y DIRECCION PARA EL N/E 574 CHEVROLET-BEAT
Elaboró : IGNACIO CASTRO OSOBAMPO

AUTORIZA
CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

SOLICITA
JOSE AMADOR MACIAS GONZALEZ
DIRECTOR DE INSPECCION Y LICENCIAS

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ Reparar suspensión y dirección

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD: 574

FECHA: 29/01/2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coahuatlan
C.P. 28050 Tel. 312-316-3048 Y 312-316-3029
www.colima.gob.mx



Confiemos en Colima

Memorándum: TMC-DIL-0040/2021

Asunto: Se solicita reparación sus



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
Director del Taller Mecánico
Presente.-

Por medio del presente solicito a Usted, reparación de suspensión, para la unidad con número con Económico 574, beat blanco sedan, modelo 2018.

Esperando una respuesta positiva, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 29 de Enero de 2021.

EL DIRECTOR DE INSPECCION Y LICENCIAS



C. JOSE AMADOR MACIAS GONZALEZ

C.c.p. MTRA. GEORGINA MENDOZA PEREZ.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial - Igual Fin.-
Archivo -
JAMG/Martina

V. Carranza No. 90 Esq. Manuel Álvarez
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3800 ext. 38511, 38512, 38517
www.colima.gob.mx



Confiamos
en Colima

Memorandum: No. OM-TALL-037/2021

Asunto: Se justifica contratación por Adjudicación directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con Registro Federal de Contribuyente REVR011112DA8, para que proporcione los servicios de la reparación de los sistemas de suspensión y dirección, para el automóvil BEAT marca CHEVROLET N/E 574, modelo 2018, número de motor JT005827 y serie MA6CA6CD4JT005827, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Inspección y Licencias; lo anterior por un monto total de **\$13,539.52 (Trece mil quinientos treinta y nueve pesos 52/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829

www.colima.gob.mx



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum: No. OM-TAL-037/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la afección se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación de los sistemas de suspensión y dirección del vehículo BEAT marca CHEVROLET N/E 574, modelo 2018, número de motor JT005827 y serie MA6CA6CD4JT005827, asignada a la Dirección de Inspección y Licencias; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas de los sistemas, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de los sistemas de suspensión y dirección en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de la suspensión y la dirección, (reparar suspensión y dirección) provocaría que se pierda el control del manejo del vehículo, es riesgoso, puede provocarse un accidente, por consiguiente no sería posible dar cumplimiento a su objetivo que es la recolección de basura, el mantenimiento de los jardines, así como las podas de los árboles y plantas de los jardines del municipio de Colima de forma oportuna.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes, en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

www.colima.gob.mx



**Confiemos
en Colima**

Memorandum: No. OM-TAL/2021



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **RUBEN REYES VALDOVINOS**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación de los servicios de reparación de los sistemas de suspensión y dirección (reparación de suspensión y dirección), del vehículo marca CHEVROLET, N/E 574, modelo 2018, número de motor JT005827 y serie MA6CA6CD4JT005827, asignado a la Dirección de Inspección y Licencias, con el proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



ATENTAMENTE

Colima, Colima, 15 de Febrero de 2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Blvd. Pradler Méndez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Confiamos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2021

Nº DE COMITÉ: SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

REQUISICION :2021 -00273

PARA UTILIZARSE EN: N/E 379 CAMIÓN COMPACTADOR FREIGHTLINER

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



Handwritten signature in blue ink

GUILLERMO RAMIREZ VELASCO

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	ATADO DE MUELLES TRASERAS BRÍO	2	\$ 800.00	\$ 1,600.00
2	PEINE COMPLETO DE MUELLES FLT 338	1	\$ 10,377.00	\$ 10,377.00
3	HOJA 3RA 39626FL	1	\$ 1,232.00	\$ 1,232.00
4	BUJE RB FL	2	\$ 250.00	\$ 500.00
5	TORNILLO DE CENTRO 1/2 X10 COMPLETO	2	\$ 70.00	\$ 140.00
6	ABRAZADERA LATERAL DOBLADA	2	\$ 50.00	\$ 100.00
7	BARRENO	2	\$ 25.00	\$ 50.00
8	REMACHE	2	\$ 20.00	\$ 40.00
8	ABRAZADERA 7/8 X3 X19 COMPLETA	2	\$ 485.00	\$ 970.00

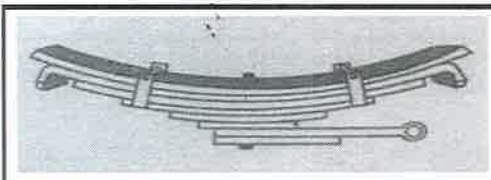
Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$15,009.00
IVA	\$2,401.44
TOTAL	\$17,410.44



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Handwritten signatures in blue ink



MUELLES Y SERVICIOS
"RAMÍREZ"

LIBRAMIENTO COQUIMATLAN-MANZANILLO KM2
LO DE VILLA COLIMA 28620 TEL. 312 33 012 05
R.F.C.RAVG721231PB8 C.U.R.P.

[Handwritten signature]

CLIENTE: Municipio Colima, Col.
UNIDAD: 379

FECHA 04/01/2021
SOLICITUD
COTIZACIÓN A-593

DESCRIPCIÓN:	Piezas	P/U	PRECIO
atados de muelles traseras brío	2	800.00	1,600.00
peine completo de muelles flt 338	1	10,377.00	10,377.00
hoja 3ra 39626fl	1	1,232.00	1,232.00
buje rb fl	2	250.00	500.00
tornillo de centro 1/2 x10 completo	2	70.00	140.00
abrazadera lateral doblada	2	50.00	100.00
barreno	2	25.00	50.00
remache	2	20.00	40.00
abrazadera 7/8 x3 x19 completa	2	485.00	970.00
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021 APROBADO			

[Handwritten signature]

Diecisiete mil cuatrocientos y diez pesos 44/100 MN

SUBTOTAL	15,009.00
I.V.A.	2,401.44
TOTAL	17,410.44

GUILLERMO RAMIREZ VELASCO

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00273
Fecha
04/01/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00119 FREIGHTLINER CAMION CAMION COMPACTADOR CAJA COMPACTADORA MCNEILUS CON VALOR APROXIMADO DE \$250000.00 N/E: 379		
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones
			UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR MUELLES QUEBRADAS TRASERAS AMBOS LADOS N/I: 119 N/E: 379	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
-------------------------	----------	----------	---	---



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures in blue ink]

Observaciones
REPARAR MUELLES QUEBRADAS TRASERAS AMBOS LADOS PARA EL N/E 379 FREIGHTLINER-CAMION
Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

[Signature] **AUTORIZA**
JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature] **SOLICITA**
SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Pág.: 1

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input checked="" type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ Reparar muelles quebradas traseras.

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD:

379

FECHA: 04 / ENE / 2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA

DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3629
www.colima.gob.mx



Confiemos en Colima

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-207/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
379	Sergio Fernández	Nocturno	Muelles quebradas traseras ambos lados

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Colima, Col 4 de Enero de 2021
ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD

LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ

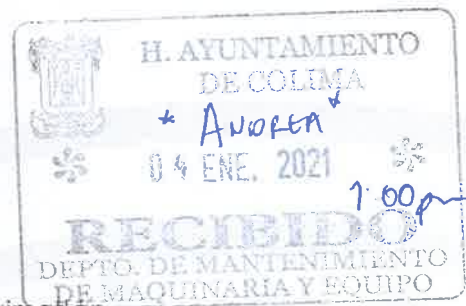
C.c.p. Archivo.
*SABJ/parc.



DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"





Confiemos en Colima

Memorandum: No. OM-TALL-038/2021

Asunto: Se justifica contratación por Adjudicación directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021

APROBADO

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, con Registro Federal de Contribuyente RAVG721231HJCMMLL09, para que proporcione el servicio de la reparación de los sistema de suspensión y muelles de carga, para el camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 379, modelo 2005, número de motor 90697800440917 y serie 3ALACYCS65DV21704, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$17,410.44 (Diecisiete mil cuatrocientos diez pesos 44/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829

www.colima.gob.mx



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorándum: No. OM-TAL-038/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021

APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación de los sistemas de suspensión y muelles de carga del camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 379, modelo 2005, número de motor 90697800440917 y serie 3ALACYCS65DV21704, asignada a la Dirección de Limpia Y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de los sistemas de suspensión y las muelles de carga en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de las muelles quebradas, (reparar muelles quebradas traseras ambos lados) provocaría que no avance; que se cargue el peso, pues el daño de las muelles provoca que pierda estabilidad, que se dañen las llantas, los rines y transmisión, por consiguiente provocaría que la unidad no trabaje en condiciones óptimas y por ende se deje de utilizar en su función principal que es la recolección de basura.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

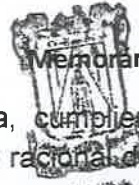
Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores

www.colima.gob.mx



Confiamos en Colima

condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.



Memorandum: No. OM-TALL-038/2021

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación de las muelles traseras (reparar muelles quebradas traseras ambos lados), del camión compactador marca FREGHTLINER, N/E 379, modelo 2005, número de motor 90697800440917 y serie 3ALACYCS65DV21704, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Colima, Colima, 15 de Febrero de 2021

DEPARTAMENTO DE TALLER MECÁNICO. **REG. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829
www.colima.gob.mx



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2021

Nº DE COMITÉ: SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

REQUISICION :2021 -00278

PARA UTILIZARSE EN: N/E 467 CAMIÓN COMPACTADOR KENWORT

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO COMITE: 053

SESION DE COMITE: 6ta Sesion

FECHA SESION COMITE: 18/02/2021

GUILLERMO RAMIREZ VELASCO

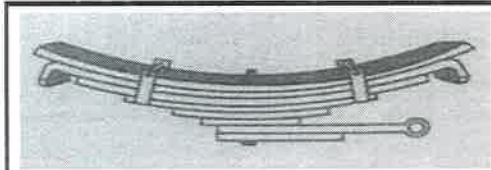
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	ATADO DE MUELLE TRASERA ARREGLAR	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00
2	TORNILLO DE CENTRO 1/2 X10 COMPLETO	2	\$ 70.00	\$ 140.00
3	HOJA 1ra 39028k	4	\$ 1,881.00	\$ 7,524.00
4	ABRAZADERA 7/8 X3 X19 COMPLETA	2	\$ 485.00	\$ 970.00
5	TACÓN SEPARADOR 1-2481	1	\$ 398.00	\$ 398.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$10,032.00
IVA	\$1,605.12
TOTAL	\$11,637.12



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO



MUELLES Y SERVICIOS

"RAMÍREZ"


LIBRAMIENTO COQUIMATLAN-MANZANILLO KM2

LO DE VILLA COLIMA 28620 TEL. 312 33 012 05

R.F.C.RAVG721231PB8 C.U.R.P. RAVG721231HJCMLL09

CLIENTE: Municipio Colima, Col.
UNIDAD: 467

FECHA 08/02/2021
SOLICITUD
COTIZACIÓN A-606

DESCRIPCIÓN:	Piezas	P/U	PRECIO
atado de muelle trasera arreglar	2	500.00	1,000.00
tornillo de centro 1/2 x10 completo	2	70.00	140.00
hoja 1ra 39028k	4	1,881.00	7,524.00
abrazadera 7/8 x3 x19 completa	2	485.00	970.00
tacón separador 1-2481	1	398.00	398.00
			0.00
 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021 APROBADO			

Once mil seiscientos treinta y siete pesos 12/100 MN

SUBTOTAL	10,032.00
I.V.A.	1,605.12
TOTAL	11,637.12

GUILLERMO RAMIREZ VELASCO

(Handwritten signatures and initials)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2021-00278

Fecha

08/02/2021

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00023 KENWORT CHASIS CAMION CHASIS CABINA MARCA KENWORT MODELO T370 COMPACTADOR DE BASURA METRO-PACK 20 YRD 3. N/E: 467		
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR MUELLES TRASERAS N/I: 23 N/E: 467	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
-------------------------	----------	---	---



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures in blue ink]

Observaciones

REPARAR MUELLES TRASERAS PARA EL N/E 467 KENWORT-CHASIS-CAMION

Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

AUTORIZA

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA

SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input checked="" type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ Reparar muelles traseros y suspensión

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme ó desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD:

467

FECHA: 8/Feb/2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829
www.colima.gob.mx

278

[Handwritten signature]



Confiemos en Colima

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-215/2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER
Presente.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
467	Baltazar Vidalez	Matutino	Muelles traseras dañadas

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Colima, Col 8 de Febrero de 2021.
ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD

[Handwritten signature]

LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ

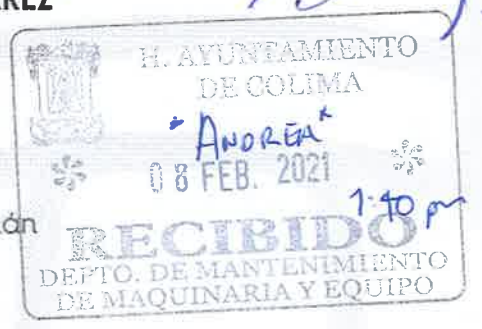
[Handwritten signature]



C.c.p. Archivo.
*SAB./parc.

DIRECCIÓN DE Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatón
Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx



"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum: No. OM-TALL-039/2021

Asunto: Se justifica contratación por
Adjudicación directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, con Registro Federal de Contribuyente RAVG721231HJCMLL09, para que proporcione el servicio de la reparación de los sistema de suspensión y muelles de carga, para el camión compactador marca KENWORT N/E 467, modelo 2012, número de serie 3BKHHM8X1CF379221, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$11,637.12 (Once mil seiscientos treinta y siete pesos 12/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829

www.colima.gob.mx

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación de los sistemas de suspensión y muelles de carga del camión compactador marca KENWORT N/E 467, modelo 2012, número de serie 3BKHHM8X1CF379221, asignado a la Dirección de Limpia Y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de los sistemas de suspensión y las muelles de carga en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de las muelles quebradas, (reparar muelles traseras) provocaría que no avance, que se cargue el peso, pues el daño de las muelles provoca que pierda estabilidad, que se dañen las llantas, los rines y transmisión, por consiguiente provocaría que la unidad no trabaje en condiciones óptimas y por ende se deje de utilizar en su función principal que es la recolección de basura.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Bvda. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829

www.colima.gob.mx



Confiemos
en Colima

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.



Mémorandum No. OM-TALL-039/2021

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMpras 2018-2021

APROBADO

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación de las muelles traseras (reparar muelles traseras), del camión compactador marca KENWORT, N/E 467, modelo 2012, número de serie 3BKHHM8X1CF379221, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



ATENTAMENTE

Colima, Colima, 15 de Febrero de 2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

DEPARTAMENTO DE
TALLER MECANICO

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-316-3848 Y 312-316-3829
www.colima.gob.mx



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 39 48



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
COABRO CONTE: 054
SESION DE COMITE: 6ta Sesión
FECHA SESION COMITE: 18/02/2021

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2021
No. DE COMITÉ: SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ
SOLICITA: DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PARA UTILIZARSE EN: TRANSMISION DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL

No. DE REQUISICIÓN: 2021 - 00334

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 06 - 01 - 02

PUBLICACION Y DIFUSION MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL FISCAL

RECURSO: 01 - 01 - 01

		XHTY RADIO COMUNICACIÓN EFECTIVA S.A.S. DE C.V.			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CREDITO	
				P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE 300 SPOT DE 20 SEGUNDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA MAS PICUDA 93.3 FM. (XHEV) DEL 15 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2021	SERVICIO	5	\$ 8,620.69	\$ 43,103.45
				SUBTOTAL	\$43,103.45
				IVA	\$6,896.55
				TOTAL	\$50,000.00

FUNDAMENTADO EN EL ARTICULO 26, PARRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III, 44 Y 45 PARRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
AUTORIZADO

Handwritten signatures in blue ink.



Confiemos
en Colima

Memorandum No. CS-014/2021

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA
Presente.



La Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colima, procedió a la contratación de los servicios de publicidad mediante el procedimiento de adjudicación directa, con **XHTY RADIO COMUNICACIÓN EFECTIVA, S. A. S. DE C. V.**, propietario de la radiodifusora La Más Picuda 93.3 FM., para la difusión de las actividades que realiza este municipio, que transmite desde la Cd. De colima con 50,000 Watts de potencia en 93.3 FM y 10,000 Watts en la 1020 am., con cobertura principal en Colima, Villa de Álvarez y su zonas conurbadas, para que se dé a conocer a la ciudadanía con la debida oportunidad, diversas campañas informativas sobre el quehacer gubernamental, así como la referencia a las diversas plataformas de redes sociales con las que cuenta la administración municipal, con lo que se pretende obtener beneficios para los capitalinos.

Lo anterior, a través del procedimiento de adjudicación directa conforme a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, que señalan la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Es necesario señalar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura por tratarse de la contratación de publicidad radiofónico ámbito en el que La Más Picuda 93.3 FM., cuenta con los créditos y penetración en la ciudadanía que se requiere para hacer llegar los mensajes a la población colimense.

Así mismo, es necesario mencionarle que La Más Picuda 93.3 FM. es una persona moral que se encuentra en pleno ejercicio, es propietario, tiene los derechos y dominio sobre este medio, cuenta con capacidad Económica y Técnica, para ofrecer los servicios que se requiere; por otra parte, le informo que el medio de comunicación que se propone, fue seleccionados por la Dirección a mi cargo, la programación va dirigida a jóvenes y adultos niveles socioeconómicos B, C, D., por ser un medio de amplia cobertura a nivel local, estatal, y regional, por tratarse de un medio de comunicación radiofónico, con lo que se busca tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, a fin de que la información llegue a todos los sectores sociales y públicos, sensibilizando sobre los programas, subsidios y campañas que realiza esta administración municipal.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"





Confiemos en Colima

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
Memorandum No. CS-014/2021
APROBADO

La contratación tuvo un costo total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, la cantidad total se cubrirá en 5 (cinco) pagos mensuales, mismo que será cubierto con recursos propios de este Municipio de Colima, con cargo a la partida denominada (03 – 06 – 01 – 02) “ PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL “. Dicha contratación es del día 15 de febrero al 30 de junio de 2021, el medio de comunicación que se propone, preste su servicio publicitario al Municipio.

Es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que es una estación que cuenta con contenido dirigido a un público específico, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar que esta radiodifusora ofrece lo servicios requeridos por el suscrito, para conseguir los objetivos de penetración social que persigue esta dependencia municipal.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar en razón de la naturaleza de esta radiodifusora no pueden ejecutarse en igualdad de circunstancias por medios distintos, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación directa no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar con este medio, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser remplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

Los representantes del medio con la que se contrato la prestación de los servicios requeridos, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3825
www.colima.gob.mx

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De igual forma, hago de su conocimiento que el medio propuesto ha celebrado anteriormente contratos con esta entidad Municipal y el servicio proporcionado ha cumplido con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, calidad y la capacidad de respuesta; aunado a que la asignación se realizará a diferentes medios de comunicación, de acuerdo a la aceptación y cobertura dentro de los diferentes sectores sociales del municipio, razón que justifica la autorización de la adquisición por la vía directa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Colima, Col. a 09 de Febrero de 2021.

Manolika Silva R

C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
Dirección de Comunicación Social



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPPAS 2018-2021
APROBADO

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.-
Para su conocimiento.

c. c. p. Archivo



COTIZACIÓN

XHTY RADIO
COMUNICACIÓN
EFECTIVA,
S.A.S. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021

APROBADO

Colima, Col. a 08 de Febrero de 2021.

LCDA. MARÍA DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Presente.

Asunto: Cotización de Radio



ADMON_MAGMA93.3FM@HOTM
AI L.COM

Por medio de la empresa le envío la cotización de radio para el periodo del 15 de Febrero al 30 de Junio de 2021 para la difusión en La Más Picuda 93.3 FM siglas XHEV.

DATOS GENERALES:

Nombre comercial:	La Más Picuda 93.3FM.
Razón social:	XHTY RADIO COMUNICACIÓN EFECTIVA, S.A.S. DE C.V.
Domicilio Fiscal	Calle: Antonio Leño #663, Colonia: Ponciano Arriaga, C.P. 28160 Tecmán, Colima.
Domicilio Comercial:	Av. Miguel Cervantes #365, Colonia: Hacienda Real, C.P.28018, Colima, Colima



312 161 0933

MIGUEL CERVANTES 365,
COLONIA HACIENDA
REAL. PLAZA REAL, PRIMERA
PLANTA.

SERVICIOS:

Transmisión de spot radiofónicos en LA MÁS PICUDA 93.3FM SIGLAS XHEV, 300 SPOT DE 20 segundos periodo mensual del 15 de febrero al 30 de junio 2021.

INVERSIÓN MENSUAL	\$ 8,620.68
IVA	\$ 1,379.82
TOTAL	\$10,000.00

Transmisión de spot radiofónicos en LA MÁS PICUDA 93.3FM SIGLAS XHEV 2400 SPOT DE 20 segundos periodo del 15 de Febrero al 30 de Junio de 2021.

INVERSIÓN POR CINCO MESES	\$43,103.44
IVA	\$ 6,896.56
TOTAL	\$50,000.00



RECTOR ALEJANDRO ESTRADA LOPEZ
RADIO LA MÁS PICUDA 93.3FM SIGLAS: XHEV



Confiamos
en Colima

OFICIO No. CS 032/2021

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYTO.
DE COLIMA.

Presente.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMIDAS 2018-2021

APROBADO

Por este conducto le informo a Usted, la contratación de la radiodifusora La Más Picuda (XHEV 93.3 FM.), para la publicidad del H. Ayuntamiento de Colima, del 15 de Febrero al 30 de Junio de 2021.

Anexo oficio de excepción para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y la cotización correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 08 de Febrero de 2021.

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Manolika I Silva
C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES



DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

c. c. p.- MTRA. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo fin.

c. c. p.- ARCHIVO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3825

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00334
Fecha
08/02/2021
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COMUNICACION SOCIAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	PUBLICIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-06-01-02-001-00001	SERVICIO	1.000000 SPOT EN RADIO 300 SPOTS DE 20 SEG. DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN LA MÁS PICUDA 93.3 FM (XHEV) DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.	02-02-01 - 03-06-01-02 - 002-01 01-01-01 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL
-------------------------	----------	--	---



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021
APROBADO

(Handwritten signatures in blue ink)

Observaciones
TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON IMPACTO SOCIAL.
Elaboró : MARTHA ALICIA ESPARZA RAMIREZ

(Handwritten signature in blue ink)

AUTORIZA
SALVADOR CARDENAS MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

SOLICITA
(Handwritten signature)
MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL